

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 36 :

Visto este expediente 22-S-958- por el cual se tramita la adquisición de un equipo de bombeo para el servicio atmosférico y la provisión de un tanque para el mismo servicio, atento que el sistema que existe actualmente es a mano, como así que el tanque está semi-derruido; y CONSIDERANDO: Que, el D.E. ha solicitado cotizaciones de precios para ambos elementos, de todo lo cual se desprende que resulta conveniente proceder a la adquisición, ya que la suba de precios se registra a diario; Que, el D.E. solicita autorización para la adquisición del equipo de bombeo a la firma Feistritz Spitzer & Cía, en forma directa por ser el único oferente y que procede a su entrega inmediata; Que, si bien no se cuenta con partida en el Presupuesto de gastos vigentes, podría adquirirse el equipo completo cuyo costo asciende a \$ 70.500 m/n, con cargo al nuevo presupuesto para 1959 que el D.E. tiene en preparación; Que, siendo de imprescindible necesidad poner en condiciones de eficiencia el servicio atmosférico que hasta ahora resulta antieconómico; por todo ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA :

- Art.1º) AUTORIZAR al D.E. para que proceda a la adquisición de un equipo de bomba completo, conforme a la oferta de la firma Feistritz Spitzer & Cía, en la suma de 49.000 \$ y de un tanque de capacidad de 10.000 litros que ofrece el señor Oscar Fredes en la suma de \$ 21.500 m/n.
- Art.2º) Que, este gasto se impute en el nuevo presupuesto de gastos para 1959 que el D.E. tiene en preparación.-
- Art.3º) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

Blanco
CARLOS BLANCO
SECRETARIO
DEL CONCEJO DELIBERANTE



J. ALBERTO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE